



# Puente Democrático

Documentos

Año X Número 37 - 24 de marzo de 2012

## Terrorismo de estado y la cuestión de la memoria

**En este Documento comienzo cuestionando la presunción de que la memoria de abusos pasados a los derechos humanos contribuirá a la construcción de una democracia republicana basada en derechos. Sostengo que en una sociedad conducida con el auxilio del terror existen razones estructurales que frustran la formación de una memoria que realce la responsabilidad individual y cobije el ejercicio de derechos. Contrariamente a la opinión de gran parte de los activistas y especialistas en derechos humanos, sostengo que los juicios por violaciones a los derechos humanos no necesariamente corregirán este déficit.**

*Por Jaime Malamud Goti*



Puente Democrático es un proyecto del Area Apertura y Desarrollo Político del Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL), cuyo objetivo es promover globalmente la defensa de las libertades civiles y políticas.

## Algunas palabras iniciales

Las emociones juegan en la vida de los humanos un papel mucho más importante de lo que solemos pensar y digo esto en un tono crítico porque actuamos sobre la base de éstas, no de la deliberación racional, en la inmensa mayoría de los casos. El tema es muy complicado para que mi opinión sobre el tema sea justificadamente categórica. Hecha esta última aclaración, agregó que no creo que la racionalidad sea el eje central en la vida de cada uno como lo ha sostenido una considerable cantidad de pensadores. Tampoco acepto la idea de que somos esencialmente amos y señores de nuestra existencia, capaces de dirigir nuestra vida de acuerdo con el mandato de nuestra voluntad. No, al menos, de una voluntad que surja de nuestra deliberación basada en lo que llamamos razones. Si esto es así, nuestras decisiones, especialmente las morales, no serían la expresión de esta racionalidad como los racionalistas desde Platón a Kant. Descreo de esta posición de la misma manera en que rechazo la noción de que estaríamos mejor si la realidad fuese la de individuos predominantemente racionales, que viven de acuerdo con planes que emanan de su deliberación desapasionada. Pienso, por el contrario, que la suerte juega un papel central en nuestra vida y que, en gran parte, nuestra condición sería aún más miserable si habitásemos un planeta gobernado por Mr. Spock, el marciano impasible de Star Trek. Pero, si tengo razón, es necesario aceptar el papel central que juegan no sólo nuestras pasiones sino también todo aquello que es objeto de nuestro interés, aquello que, por el motivo que sea, consideramos importante para nosotros. Pienso, en consecuencia, que es imperioso que las instituciones y políticas que diseñamos tengamos en cuenta esta realidad.

Lo que sucede en cambio suele ser lo contrario. Bajo la ilusión de actuar en nombre de la Razón, damos por sentado que ciertas prácticas sociales están plenamente justificadas. Por supuesto que esta creencia comprende a los miembros de culturas tan distantes como las tribus afganas, los habitantes de las Seychelles y los escoceses. Cada individuo, provenga de donde sea y provisto de las convicciones que adoptó en su medio piensa que el acceso a la verdad de las proposiciones sobre los hechos pasados se reduce a conocer una serie limitada de hechos directa o indirectamente asequibles a nosotros.

Parto de una idea muy diferente y este trabajo intenta reflejarla. Los acontecimientos que ocurren a nuestro alrededor son infinitos en el sentido de que ellos son susceptibles de descripciones ilimitadas. Una mosca, un camello, un pájaro y la Presidenta Cristina Kirchner no observan una misma escena si los colocamos en el recinto en que me encuentro ahora. Digo esto porque la mirada de cada uno de ellos se rige por aspectos diferentes, por lo que les importa o interesa. Este principio se aplica a los humanos también de modo que la realidad social es así el resultado, en una suerte de intersección, de una infinidad de modos de ver el mundo. Estos modos variados, quiero enfatizar, no son esencialmente el producto de la elección de cada uno sino el objeto de un interés que no elegimos tener. Qué es importante y que no, que suscita mi interés y que no, no es algo que elegimos sino, más vale, es un hecho que nos ocurre. Es en relación con este tema que alguna vez dijo Arthur Schopenhauer “Un hombre<sup>1</sup> podrá hacer lo que quiera pero no podrá querer lo que quiera.” Lo último, lo que realmente queremos, resulta, en definitiva, de nuestra conformación mental, de la sociedad y las circunstancias en que nos ha tocado vivir y en quienes son –y cómo se comporta- todo lo que nos rodea.

Es en base a estas ideas que he expuesto breve y algo irreflexivamente que intento intervenir en el debate sobre la averiguación de la verdad en sociedades post-dictatoriales. Es bien sabido hoy que, respecto de la averiguación de los hechos, hay dos corrientes dominantes. La que defiende el enjuiciamiento y castigo de los agentes responsables, por un lado, y las comisiones de la verdad por el otro. Hay quienes defienden una variada combinación de ambas. Este texto se ocupa de esta cuestión y, con este propósito, he tomado como modelo al caso argentino pero sin ninguna intención de ceñirme a él. Elegí este ejemplo por ser un testigo inmediato de la dictadura y sus víctimas, la comisión de la verdad y los juicios que lo sucedieron, y el autoritarismo imperante hoy en el país.

No quiero terminar este prefacio sin agradecerle a Hernán Alberro un interés (que a lo mejor no eligió tener) y su gran eficiencia. El texto que presento está traducido y editado por Hernán, quien logró como resultado un escrito mejor al que seguramente hubiese obtenido yo.

Jaime Malamud Goti  
Marzo del 2012

---

<sup>1</sup>Hubiera preferido “un ser humano...” en lugar de “un hombre” pero la gran frase es, lamentablemente, de Schopenhauer y no mía.

## Introducción

Pocas personas conocedoras del país estarían dispuestos a controvertir los hechos centrales que marcaron a fuego al régimen militar que controló la Argentina entre mediados de los años 70 y principios de los 80; muy pocos, también, cuestionarían los dos o tres años que lo precedieron. Este ensayo toma a este caso de violencia ejercida desde el estado para ingresar en la polémica acerca del papel de la averiguación de la verdad y de la manera más eficaz de acercarse a ella. Los medios más conocidos, como es sabido son los juicios criminales y la comisiones de verdad. Comienzo con una breve narrativa del caso argentino para indagar luego en la naturaleza de las nociones de memoria y verdad. Mi razonamiento me empuja a defender, no sin cierta timidez, a las comisiones de verdad y reconciliación por encima de la persecución y condena criminal.

Entre 1974 y 1983 Argentina se convirtió en un campo de batalla donde miles de personas fueron torturadas, asesinadas y desaparecidas. Bajo la tutela de altos funcionarios estatales, esta extendida violencia comenzó cuando, en ocasión de la muerte de Juan Perón en 1974, éste fue sucedido en la Presidencia por su esposa y Vicepresidenta, Isabel. Bajo su presidencia, bandas armadas de civiles mataron y mutilaron a decenas de jóvenes por la sola razón de ser considerados activistas de izquierda.

En 1976, un golpe de estado depuso a Isabel y la violencia escaló en un abrir y cerrar de ojos. Bajo el control de facto de una junta compuesta por cuatro militares, el personal militar y para-militar hizo uso extensivo de la tortura y el asesinato para lo cual invocaron la necesidad de salvar al país de la subversión interna. Por aquellos días la violación y el saqueo de las víctimas de la represión no eran inusuales. La represión apuntaba a amplios segmentos sociales: de hecho, los discursos de los comandantes revelaban que los campos sociales que ellos consideraban contaminados por la subversión eran el religioso, el político, el educativo, el económico y el cultural. Excepto por algunos ciudadanos que se hallaban fuera de sospecha, el resto de la sociedad era considerada vulnerable a los persuasivos avances de este enemigo de infinitos rostros. Entre aquellos mencionados como “subversivos” por los apasionados discursos de los funcionarios oficiales de los ’70 encontramos, citando expresiones literales de los altos mandos, a los “contractualistas”, los “empiristas”, los “utilitaristas”, los “positivistas”, los “racionalistas” y los “freudianos”. Para sofocar esta amenaza infinita el terror se transformó en la herramienta política principal del régimen. En abril de 1982, con la economía en estado de caos, los militares intentaron cosechar sustento popular invadiendo las Islas Malvinas (Falkland Islands) controladas por los

ingleses. Esta aventura resultó en un desastroso conflicto armado en el Atlántico Sur, que concluyó con la rendición argentina ante las tropas inglesas en junio del mismo año. Este fiasco desacreditó en tal medida a la camarilla gobernante que sus miembros se vieron forzados a dar un paso al costado y convocar a elecciones nacionales para la elección de Presidente, legisladores y gobernadores. Tras la asunción del Presidente Raúl Alfonsín comenzaron algunos juicios a oficiales militares de modo tal que algunos de ellos, fueron sentenciados. Posteriormente, muchos oficiales que debían ser enjuiciados fueron exculpados por dos leyes del Congreso y, el resto, indultado por el Presidente Carlos Menem, sucesor de Alfonsín.

En este Documento comienzo cuestionando la presunción de que la memoria de abusos pasados a los derechos humanos contribuirá a la construcción de una democracia republicana basada en derechos. Sostengo que en una sociedad conducida con el auxilio del terror existen razones estructurales que frustran la formación de una memoria que realce la responsabilidad individual y cobije el ejercicio de derechos. Contrariamente a la opinión de gran parte de los activistas y especialistas en derechos humanos, sostengo que los juicios por violaciones a los derechos humanos no necesariamente corregirán este déficit.

## Una sociedad aterrorizada

Los militares llamaban a su campaña terrorista “guerra contra la subversión”, consistente en secuestros masivos, asesinato y el uso rutinario de la tortura.<sup>2</sup> A estos grupos “subversivos” pertenecían aquellas personas que la ultra-derecha consideraba presas fáciles para el comunismo internacional, exportado desde Cuba y la Unión Soviética. Sólo aquellos que positivamente mostraban apoyo a la “guerra sucia” de los militares se libraban del mote de “subversivos”. El alcance de la “subversión” y el requerimiento de apoyo positivo al régimen militar llevó a la comprensión del mundo en términos de blanco o negro: adherentes y enemigos. Veremos que este trasfondo en blanco y negro resultó, además, más que apropiado para la creación del terrorismo de estado.

De hecho, desde el momento en que los oficiales del régimen concluyeron que el “enemigo de la patria” era la “subversión”, ganar la guerra adquirió el carácter de una tarea de gran magnitud. No sólo eran las fuerzas rivales extremadamente difíciles de identificar y detectar debido a sus múltiples facetas sino que también tenían la habilidad de expandirse y regenerarse. Cuando los gobernantes autoritarios establecieron que la supervivencia de los “valores nacionales” centrales dependía de la destrucción de este difuso y extremadamente vasto oponente, el terror resultó la única solución viable. El uso de violencia extrema y azarosa

<sup>2</sup> En otro artículo desarrollo la noción de que la “subversión” es extremadamente vaga, si bien fuertemente cargada de valoraciones. Adoptada de las fuerzas francesas en Indochina y Argelia, luchar contra la “subversión” devino en una guerra contra segmentos populares extremadamente vastos. Cf. Malamud Goti, J., *Game Without End*, Oklahoma, 1996.

(o percibida como azarosa) es un método de control de la población económicamente conveniente. Esta metodología no requiere de la colaboración de un amplio número de civiles leales a diferencia de la implementación de reglas claras a través de mecanismos judiciales. De hecho, los nuevos jueces nombrados por el régimen podrían, sin embargo, haber sido contaminados por la “subversión”.

Bajo un estado terrorista, la acción clandestina y el secreto dividieron el mundo en dos campos. El primero, propio de aquellos en posesión del poder y con capacidad para tomar decisiones sobre la vida y la muerte de otros, incluyendo a sus allegados. El segundo campo se refiere a aquellos que quedan a la espera de saber cómo y cuándo será administrada la fuerza bruta. En un mundo en que reinan la desinformación y la confusión, este segundo grupo posee inevitablemente las más variadas versiones de la verdad porque estas versiones se apoyan en la diversa selección de aquellos presupuestos que los individuos ven como necesarios en su desesperada búsqueda por darle sentido a aquello que los rodea. La mente no puede funcionar en el vacío.<sup>3</sup> Le asigna sentido a eventos y establece un orden que cree le permitirá anticipar mínimamente el futuro inmediato. Por un lado, la mente necesita descubrir las “reglas” que rigen las decisiones sobre la vida y la muerte. Por el otro, tiene que seleccionar información para apoyar en ella adecuadamente su propia vida. Descubrir un sistema explicativo por detrás de un estado de terror se transforma en un desafío único por dos razones: primero, por la naturaleza variable de los indicios que elegimos para dar cuenta del proceso de percepción de la realidad; y segundo, debido a la dualidad de nuestra determinación por saber lo que sucede.

En un Estado donde operan escuadrones de la muerte secretos y oscuras cámaras de tortura, existen pocas y ambiguas indicaciones sobre las que construir un orden mental. Para construir dicho orden, los individuos dependen de aquellos indicios a los que asignar valor o significado. Algunos argentinos hallaron estas señales leyendo entrelíneas los discursos oficiales, otros creyeron en el flujo constante de rumores cuya verdad tomaron muchas veces al valor nominal. La peculiar realidad de una sociedad aterrorizada es una en la que resulta difícil distinguir fuentes genuinas de aquellas que la gente prefiere escuchar.

La sospecha de que por los motivos más caprichosos podíamos resultar nuevos objetivos para la tortura y el asesinato es, como explican algunos antropólogos, una experiencia indescriptible que lleva al aislamiento.<sup>4</sup> Reticentes a la sensación de completa impotencia, desesperadamente intentamos sobreponernos al sin-sentido de un futuro librado

por completo al azar hallando toda clase de explicaciones. Como indica el prólogo del *Nunca Más*<sup>5</sup> -publicación de la Comisión Nacional para los Desaparecidos (CONADEP) en su versión original - muchos se adaptaron a la situación y continuaron con sus vidas como si no estuvieran sucediendo cosas terribles. Transcurridos muchos años, en 1991, un amigo me recordó que entre los cuerpos desenterrados del terremoto que sufrió México en 1985 fueron hallados desaparecidos argentinos. Esta creencia logró sobrevivir a pesar de la verificación por parte de las cortes argentinas de la falta de correspondencia entre las personas listadas como desaparecidas en la Argentina durante los años setenta y aquellas muertas en el terremoto. El mito del terremoto mexicano prosperó en Argentina durante bastante tiempo, revelando la tenacidad de los mitos estructurados durante la dictadura militar.

Limitar la noción de víctimas de la represión a los asesinados, torturados y desaparecidos comporta una comprensión demasiado limitada de las profundas repercusiones del terrorismo de estado. La persecución constante causó dolor y angustia no sólo a aquellos relacionados o asociados con los muertos y desaparecidos o a quienes se vieron amenazados de muerte; afligió a amplias mayorías de la población. Al inducir a los individuos a construir sus propias explicaciones acerca del blanco y extensión de la violencia; el terror resulta extremadamente aislante. Son los individuos aislados, separados de las redes sociales, quienes enfrentan el terror. Muchas personas simplemente deciden mirar hacia otro lado. Pretender que todo continuaba normalmente resultó habitual en muchos círculos argentinos.

Uno de los ejemplos más claros de la práctica de evadir la confrontación directa con las situaciones más terroríficas suprimiendo su sentido es el caso del sindicato de enterradores de la Provincia de Córdoba. Descubrí el expediente administrativo en mi propio despacho apenas lo ocupé. En 1977 ese sindicato remitió un pedido formal al Presidente militar de ese momento, Jorge Videla, con el objetivo de mejorar sus condiciones laborales. Desde el golpe militar de 1976 el número de cuerpos descargados de camiones militares había multiplicado su trabajo entre 10 y 20% y la contaminación ambiental hacía insalubre su labor. Como en el caso de los mineros y trabajadores subterráneos, la naturaleza insalubre del trabajo debía ser oficialmente reconocida. Este era un simple paso burocrático. Para descartar este pedido formal en nombre del presidente, un coronel del Ejército recurrió a un formalismo similar. Su rechazo no se basó en la inadmisibilidad del reclamo sino en que había sido remitido a las autoridades administrativas

<sup>3</sup> Véase Watzlawick, P., *How Real is Real?: Confusion, Disinformation, Communication*, Vantage Books, New York, 1976, cap. 3.

<sup>4</sup> Véase, por ejemplo, Kay Warren, “Interpreting La Violencia in Guatemala: Shapes of Mayan Silence and Resistance” en *Violence Within*, Ed. Kay Warren, Westview Press, 1993, pp. 25-57.

<sup>5</sup> *Nunca Más*, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1986, p.7.



equivocadas. La petición debió dirigirse al Comandante del Tercer Cuerpo de Ejército en Córdoba, la provincia en que se creó la situación ya que era el único con recompetencia territorial para decidir el caso.

Este archivo no sólo reveló que los asesinatos masivos se habían convertido en rutina sino también que muchos civiles veían estas matanzas masivas como eventos normales, inevitables. Independientemente de la horrorosa situación, la preocupación de los trabajadores de pompas fúnebres era obtener más vacaciones y mejoras salariales. De la estrategia del régimen de negar su involucramiento en prácticas brutales y de la estrategia elusiva de los ciudadanos surgió este diálogo puramente burocrático.

Los esquemas elusivos también surgieron de la falta de confianza en los interlocutores que teníamos frente a nosotros. Las personas evitaban abordar cuestiones sensibles salvo en los casos en los que estuviesen seguros de la lealtad de la audiencia. Los discursos despreocupados eran tan peligrosos como los reportes intencionados. Un amplio sector de la sociedad se recluyó en su ámbito familiar y restringió sus relaciones a viejos amigos. Este hábito resultó ser extremadamente aislante y, en cierto sentido, acompañó a la política oficial de desacreditar críticas del exterior sobre la base de que nadie puede entrometerse en “asuntos familiares.” Las preocupaciones sobre extraños y el miedo constante de que los padres debían alejar a sus hijos de la política y los temas sociales problemáticos, tuvo por resultado prácticas de autoritarismo privado como la mayor vigilancia de las actividades de los hijos. El “macro-autoritarismo” político dio lugar al “micro-autoritarismo” familiar.<sup>6</sup> Este proceso de cierre a criterios foráneos era visible en el aumento de la xenofobia nacionalista y la exaltación tribal de la familia y la patria.

Las violaciones a los derechos humanos en Argentina incentivaron una extensa campaña en Occidente. Desde 1978 una serie de organizaciones promovieron un boicot general contra el régimen militar argentino. Cuando esto ocurrió, la población en masa apoyó al régimen. Esto fue

particularmente claro cuando los oficiales argentinos se quejaron respecto de los intentos de disuadir potenciales visitantes al país en ocasión del Campeonato Mundial de Fútbol de 1978. En un mensaje abierto a Videla, el embajador argentino en Francia expresó su preocupación respecto de los distintos grupos que *entablaban campañas* en contra de las visitas a la Argentina para participar en distintos eventos. El más importante fue, quizá, la Copa Mundial de Fútbol.<sup>7</sup> El enojo popular prontamente encontró eco en los periódicos argentinos. Una clase media enfurecida reaccionó con rapidez, escribiendo miles de cartas a los periódicos “para desenmascarar la traidora campaña subversiva” que existía detrás de las historias de tortura y muerte que circulaban por el mundo. Las Madres de Plaza de Mayo<sup>8</sup> recuerdan con consternación cómo, durante ese período, casi todo el mundo olvidó a los desaparecidos. En este contexto, donde la gente sentía el deber de movilizarse en defensa de la “imagen” del país, había aun menos espacio que el habitual para las críticas sobre violaciones a los derechos humanos.<sup>9</sup> El tribalismo había anidado en la comunidad argentina. Las “Locas de la Plaza”, como se llamaba a las Madres, eran ahora fanáticas “anti-patrióticas” para una amplia mayoría.<sup>10</sup>

El tribalismo a que me he referido sentó las bases para el humor nacional en relación a las campañas internacionales de derechos humanos.<sup>11</sup> Cuando en 1979 la Comisión Inter-Americana de Derechos Humanos visitó el país para investigar sobre la veracidad de las atrocidades denunciadas, una amplia porción de la ciudadanía apoyó la tesis oficial según la cual sólo la “Familia Argentina” tenía la autoridad para enfrentar sus propios problemas. Respondiendo a lo que era sentido como una intrusión extranjera, miles de conductores en las ciudades comenzaron a exhibir adhesivos o *stickers* en las ventanas traseras de sus autos que advertían a los visitantes que “Los Argentinos Somos Derechos y Humanos”, intentando así burlarse de la idea de que estuvieran ocurriendo sistemáticas violaciones a los derechos humanos.<sup>12</sup>

<sup>6</sup> Corradi, J., “The Culture of Fear in Civil Society” en *From Military Rule to Liberal Democracy in Argentina*, ed. por Monica Peralta Ramos y Carlos H. Waisman, Westview Press, Boulder-London, 1987, pp. 147-159.

<sup>7</sup> “Esta campaña contra Argentina –dijo Anchorena– “debe ser sentido por todos los argentinos como una agresión contra el país. Sería de gran ayuda confrontar esta campaña si, a través de organizaciones públicas y privadas, todos establecieran un diálogo con sus contrapartes en Europa para expresar la realidad de la vida cotidiana en Argentina.” El número del 23 de abril de 1978 de la Revista Esquiú (de Buenos Aires) cita el informe sobre la campaña para frustrar la Copa Mundial de Fútbol que iba a llevarse a cabo en Buenos Aires producido por el embajador argentino en Francia, Tomas Anchorena.

<sup>8</sup> Una agrupación de derechos humanos que puso en escena protestas contra la brutalidad del régimen militar ya en 1978.

<sup>9</sup> *Idem.*

<sup>10</sup> Las “Madres de Plaza de Mayo” era una organización de derechos humanos formada por las madres de jóvenes desaparecidos. Las Madres fueron las primeras en desafiar la prohibición del régimen militar sobre manifestaciones públicas al desfilar frente a la Casa de Gobierno todos los jueves, demandando la restitución de sus hijos. Véanse los reclamos de las *Madres de Plaza de Mayo*, *supra* nota 3 (Fisher, Jo *Mothers of the Disappeared*, Zed Press Ltd., London and South End Press, Boston, 1989.).

<sup>11</sup> Me refiero a las denuncias de Amnesty International y de la Comisión de la OEA, entre otras.

<sup>12</sup> Una reacción similar siguió a la decisión del Presidente de EEUU, Jimmy Carter, de retirar la ayuda militar como una expresión de fuerte desacuerdo con los abusos del régimen militar. (Véase Guest, I., *Behind the Disappearances: Argentina's Dirty War Against Human Rights and the United Nations*, University of Pennsylvania Press, Philadelphia, 1990, p. 164.)

## Un pasado turbulento y el problema con la memoria

Hasta el momento he descrito cómo el terror puede ser utilizado como herramienta política. El terror no implica simplemente una ciudadanía atemorizada, tiene implicancias mucho más profundas. El terror afecta la percepción de los eventos y fragmenta la visión de la realidad social, rompiendo de esa forma la comunicación social. En un estado de terror, el aislamiento se hace patente cuando los individuos rompen lazos sociales “peligrosos” y se deshacen de toda “evidencia incriminatoria” posible que, como los libros, podrían hacerlos sujetos de “condena”.<sup>13</sup>

De esta manera, el estado de terror genera una gran cantidad de creencias y concepciones sobre el mundo que son incompatibles con la coordinación social y llegan a borrar también la percepción de los individuos sobre sus derechos e intereses.<sup>14</sup> El terror aniquila nuestra autoestima matando nuestros ideales. En un estado de terror la vergüenza y la culpa están siempre presentes: comprometiendo nuestros objetivos y haciéndonos desertar de nuestros principios y lealtades, el terror instala en nosotros la percepción de nuestra incapacidad. Esta experiencia política muestra la profundidad de los sentimientos populares y el modo en que esos sentimientos están presentes en nuestras relaciones. La desconfianza generalizada y la xenofobia, y la sumisión ante quienes nos humillan son formas que adoptan con frecuencia quienes se sienten avergonzados. Sólo el conocimiento de los hechos (reinterpretados) le permitirá a la sociedad modificar estas pautas en vistas a desarrollar costumbres compatibles con democracias basadas en derechos.

Allí donde estados terroristas llevan a los ciudadanos a representarse equívocamente la realidad –tanto a nivel individual, colectivo e institucional– fomentar el ejercicio de la memoria corre el riesgo de traer a la superficie eventos desfigurados. Más aún, la memoria no abrigará la percepción de nuestra dignidad y derechos.<sup>15</sup>

En el mejor de los casos, el grado en que el debate público abre nuestras mentes es limitado. Puede llegar a revelar cuán distorsionada era nuestra perspectiva a nivel superficial. El

entorno que he descrito sugiere que una sociedad guiada por el terror difícilmente se sobreponga a las distorsiones comunicativas que el terror trae aparejadas de manera espontánea. Nuestra autoestima y respeto parecen requerir medidas más profundas que el mero debate histórico y la afirmación de nuestra titularidad de derechos. El hecho de cambiar nuestras convicciones sobre nosotros mismos nos lleva a la necesidad de juzgar a los perpetradores por las ofensas más graves. El castigo debería cumplir con el papel de restaurar la dignidad de la víctima. Movilizar la conciencia de las personas –debate que precede al veredicto– transmitirá los hechos relevantes y su interpretación a aquellos que decidirán con imparcialidad sobre el caso. Pero, como veremos, existieron inconvenientes también en este punto. Cuando a finales de 1983 se nos encargó al fallecido Carlos Nino y a mí la realización de juicios a un número de militares y a un puñado de civiles, como así también la creación de una comisión de la verdad para investigar el destino de los desaparecidos,<sup>16</sup> teníamos sólo dos precedentes: los juicios de Nuremberg y los de los coroneles que gobernaron Grecia luego del golpe de 1967 hasta que, algunos años después, algunos generales los removieron, enjuiciaron y condenaron por traición.<sup>17</sup> Las cosas cambiaron radicalmente en los 80 y 90 a medida que sistemas más afines a las democracias republicanas, respetuosas de derechos individuales sucedieron a dictaduras brutales en América del Sur y Centroamérica, y fuimos testigo del fin del régimen soviético en Europa del Este y del apartheid en Sudáfrica. Se puede decir mucho sobre las virtudes intrínsecas de la transparencia y la verdad, pero en el caso de las administraciones transicionales, éstas son los medios necesarios para asignar responsabilidades a los actores involucrados, y suelen llevar a disculpas públicas y, eventualmente a condenas formales e informales, a castigos y perdones. Más importante aún, por lo general dan lugar a investigaciones sobre los abusos del pasado y con mayor frecuencia aún, llevan a la inculpación pública y al recuerdo colectivo de un pasado vergonzoso. Claro que esto requiere que la información sea recolectada y analizada por las fuentes más creíbles, que

<sup>13</sup> Juan Corradi describe la conducta general de la población durante el gobierno militar en Argentina: las personas abandonaban, primero, sus actividades políticas y, segundo, sus creencias políticas; reducían las actividades grupales y negaban toda evidencia de las prácticas inhumanas que se llevaban a cabo. Los miembros de grupos que eran objetivos potenciales del terror de estado cultivaban una ignorancia premeditada sobre lo que ocurría. (Juan E. Corradi, “The Culture of Fear in Civil Society” en *From Military Rule to Liberal Democracy in Argentina*, ed. Monica Peralta Ramos y Carlos H. Waisman, Westview Press, Boulder, Colorado, 1987, p.113.)

<sup>14</sup> Soy conciente de las implicancias de esta oración: que existen “intereses objetivos” a proteger. No pretendo llegar tan lejos: sostengo que, bajo un estado de terror, nuestras percepciones discrepan ampliamente con las de ciudadanos democráticos.

<sup>15</sup> El campo de investigación de Ines Gonzalez Bombal nos provee de un conjunto de creencias sostenidas sobre los militares. Pensando positivamente, estas creencias sobre los militares simplemente rechazaban el reconocimiento de la obvia brutalidad y arbitrariedad. (Cf. Ines Gonzalez Bombal, “*Nunca Mas*”: *El juicio mas allá de los estrados*, CEDES, Buenos Aires).

<sup>16</sup> Tuvimos algunos colaboradores jóvenes, entusiastas y talentosos como Carlos Rosenkrantz y Gabriel Bouzat que contribuyeron a esta iniciativa.

<sup>17</sup> Reconozco que omitimos otros ejemplos del siglo XX. Puedo pensar en el juicio apenas conocido de algunos oficiales y suboficiales alemanes luego de la Primera Guerra Mundial y una comisión de la verdad establecida por el presidente boliviano Hernán Siles Suazo en 1982 para investigar las desapariciones perpetradas por regímenes militares anteriores, fundamentalmente durante el gobierno del General Luis García Meza Tejada.

puedan crear una historia oficial.

Una diversidad de instituciones consideradas ampliamente creíbles ahora apunta su dedo a funcionarios e instituciones e informa sobre la naturaleza de la brutalidad política del pasado. Van desde comisiones de la verdad concebidas de forma diferente a tribunales locales o internacionales, cada una con sus diversas versiones del pasado violento. Como veremos, la búsqueda de la verdad y la culpa están estrechamente vinculadas y se están transformando en un instrumento común para cambiar el curso de la política local y las relaciones internacionales.

La brutalidad estatal ha generado una diversidad de estilos de inculpación institucional. Éstas incluyen acusaciones ante – y sentencias de – tribunales penales, comisiones de la verdad que asignan responsabilidad criminal a regímenes e individuos y la práctica de que oficiales de alto rango reconozcan su culpa. Algunos autores creen que mediante el establecimiento de la culpa, las comisiones de la verdad y los juicios brindan una versión sesgada y simplificada del pasado, que una visión más amplia queda distorsionada con el establecimiento de la culpa. Estoy en parte de acuerdo con respecto a los efectos de señalar a otros con el dedo, pero sostengo que sin esta práctica la búsqueda de la verdad se hace inútil. Mi intención es demostrar que el proceso de revelar la verdad acerca de la brutalidad estatal se transforma de hecho en una noción vacía si no la realizan fuentes con autoridad, y que este proceso de inculpación difiere, como sus consecuencias, si la realiza un tribunal penal o una comisión de la verdad, en particular si se trata de una comisión de la verdad y de reconciliación (CVR), como la que se estableció en Sudáfrica. Si bien reconozco la complejidad del tema, me inclino más por la justicia restaurativa que por la retributiva.

La asignación de culpa, explícita o encubierta, es una práctica común. Sirve al propósito de revelar por qué y cómo sucedió algo que no ha funcionado de acuerdo con reglas cuya vigencia sustentamos. En este sentido amplio, “culpamos” a un grifo en mal estado por la pérdida de agua sobre la alfombra, o la lentitud del chofer del taxi porque llegamos tarde a una cita. Pero me referiré a un concepto más específico de la práctica. Me interesa en particular la asignación de culpa cuando algún agente inflige un daño severo a un individuo o grupo y, aún más específicamente, en la atribución de culpa cuando dichos males son promovidos y protegidos por organizaciones estatales o similares. A todos los efectos, los responsables en estas situaciones son inmunes a la persecución penal como consecuencia de políticas discriminatorias usualmente adoptadas por regímenes autoritarios.

Considero que hay dos distinciones útiles a las finalidades de este trabajo. Primero, la inculpación puede ser *amplia* o *estrecha*. Es amplia si apunta hacia grandes instituciones, como la fuerza policial, un gobierno entero, grupos políticos y religiosos, e incluso países. De esta forma, por lo general culpamos genéricamente a los conquistadores españoles por el sometimiento inhumano a los pueblos de América Central y del Sur y a Turquía por genocidio armenio. Un instrumento frecuente del establecimiento amplio de la inculpación ha sido la autoinculpación a través de declaraciones públicas lanzadas por figuras representativas de una diversidad de organizaciones. Muy a menudo los oficiales militares y los funcionarios de alto rango piden disculpas por las aberraciones perpetradas por personal de la institución que dirigen. El propósito original de la Comisión Nacional por la Desaparición de Personas (CONADEP)<sup>18</sup> en Argentina adoptó una versión amplia de la inculpación. Su mandato formal estaba confinado a las investigaciones sobre el destino de los desaparecidos. De hecho, el decreto presidencial que creó a la CONADEP aclaraba que la determinación de responsabilidades individuales quedaba fuera de sus deberes.<sup>19</sup>

Por contraste, la inculpación en sentido estrecho se refiere a la asignación de responsabilidad a un individuo o a pequeños grupos, en especial aquellos en los cuales sus integrantes son fácilmente identificables. El ejemplo de esta versión de culpa son los fiscales presentando cargos ante tribunales penales y las subsiguientes sentencias condenatorias. De la misma manera, algunas comisiones de la verdad, como la CVR sudafricana, tienen por objetivo identificar a los individuos que infringieron seriamente la dignidad y los derechos de otras personas.

En segundo lugar, la determinación de la culpa puede buscar una sentencia penal o simplemente lograr una explicación visiblemente cimentada en algo que alguien tuvo que soportar a manos de otro. A la primera la llamo inculpación *retributiva* y a la última, inculpación *restaurativa*. El propósito de la retributiva puede ser brindar una comprensión completa del pasado para explicitar que el grado de sufrimiento de las víctimas no fue culpa suya, que nos importa y que las políticas de transición buscan demostrar que ellos merecen el trato respetuoso que sus perpetradores les negaron. La inculpación retributiva puede de hecho apuntar a fines más ambiciosos y distantes, como el establecimiento de un sistema democrático o la reconstrucción de una comunidad fuertemente dividida al castigar a algunos y promover alguna forma de convivencia que suele ser llamada “reconciliación.”<sup>20</sup> Si bien, tanto la inculpación retributiva como la restaurativa son fuerzas que

<sup>18</sup> Si bien los hallazgos de la CONADEP fueron luego utilizados como evidencia para los juicios a los militares, el objetivo original de la Comisión era establecer lo que había sucedido a los desaparecidos por la fuerza.

<sup>19</sup> Ver el informe oficial de la CONADEP, *Nunca Más*, 14 ed. (1986)

<sup>20</sup> En su artículo en el *International Journal of Transitional Justice* (Vol. 4, 2010) Derek Powell menciona dos clases de discurso desarrollado en torno al objetivo de las administraciones de transición. La primera es el establecimiento de una democracia, un proyecto

nos mueven a explicar la causa de algún daño o privación, la primera está principalmente dirigida a establecer la culpa del perpetrador. Busca demostrar que el estado mental y los motivos del perpetrador al causar el daño a otros lo transforman en moral y legalmente responsable por el sufrimiento. La inculpación restaurativa, por su parte, busca sacar a la luz ante la comunidad en su totalidad -y en especial a las víctimas- que éstas eran desafortunados objetivos de un comportamiento injustificado.<sup>21</sup> Mi intención es explorar algunas formas en las cuales pena y memoria están interrelacionadas.

### Inculpación y memoria

En estos tiempos, la mayoría de los académicos y políticos están fuertemente a favor de sacar al descubierto el pasado violento y, por lo general, establecer quién fue responsable por el sufrimiento y quién no. Sin embargo, estos mismos académicos difieren respecto de las ventajas de la inculpación restaurativa sobre la retributiva y viceversa. En otras palabras, se oponen con respecto a si la justicia consiste esencialmente en dar a cada persona la condena que le corresponde o en reinsertar a las víctimas en una comunidad de iguales y restaurar su autoestima al prestarle atención a sus relatos y reconociendo su situación. Las políticas que se basan en la pena oficial, por lo general son vistas como medios efectivos para reconstruir una comunidad integrada.<sup>22</sup> Algunos académicos y políticos igualitarios propugnan la postura de que el castigo a los transgresores y la revelación de sus confesiones contribuirá a incrementar la igualdad social en países donde hay segmentos de la población que disfrutaron de una posición aventajada con respecto a otros, básicamente discriminando contra esos otros. La pena oficial contribuye en cierta medida a equilibrar la posición desigual de las víctimas y los perpetradores y, en algunos casos, a facilitar que la comunidad acepte a las víctimas hasta entonces aisladas. Un claro ejemplo de este

tipo de víctima son las “mujeres de confort” (*Comfort Women*) de la Segunda Guerra Mundial; mujeres de origen taiwanés y coreano que se vieron forzadas a la esclavitud sexual por parte de los ocupantes soldados japoneses para ser luego rechazadas por sus comunidades nativas. El rechazo se originó en la idea errónea de que dichas mujeres merecían su sufrimiento y perduró hasta la década de 1990, cuando la comunidad internacional se unió para obligar a Japón a declararse responsable por los hechos, aunque de forma limitada.<sup>23</sup> Sólo cuando Japón se declaró oficialmente culpable por la situación de esas mujeres, fue que volvieron a ser aceptadas por sus comunidades. La culpa tiene el efecto de brindar una causa suficiente del sufrimiento y, de esta manera, confina al resto de las condiciones a un segundo plano que, por lo general, sirve de contexto al primero. Cuando culpamos a alguien por algún daño o padecimiento, sugerimos, en gran medida, que no necesitamos mayor explicación sobre lo sucedido.

### Jorge Luis Borges y el recuerdo

Anteriormente mencioné que algunos académicos se oponen tanto a las comisiones de la verdad como a los juicios penales sobre la base de que la culpa que atribuyen a individuos y grupos brinda una visión demasiado estrecha y sesgada del pasado. Estos académicos cuestionan la política de utilizar dichos mecanismos porque apartan del foco de la visión una noción más amplia y también más profunda del pasado.<sup>24</sup> La culpa atribuida por tribunales o comisiones de la verdad ignora abiertamente la multiplicidad de causas que llevaron a grandes injusticias y sufrimientos.<sup>25</sup> Hay algo que decir sobre este punto en la medida en que argumentamos que la culpa de hecho brinda una versión limitada del pasado, una versión basada en explicaciones mono-casuales. Sin embargo, una estrategia destinada a encontrar y sacar a la luz la verdad acerca del pasado está destinada a convertirse en una inútil compilación de datos a menos que apelemos a

---

generalmente logrado mediante pactos de las elites. La segunda está vinculada a la noción de justicia, en general la surgida de la retórica del derecho internacional, que se funda esencialmente en la justicia retributiva y en contar la verdad. En mi opinión, sin embargo, muy pocos seguidores de la segunda clase de discurso se detendrían en hacer justicia como un fin en sí mismo. Excepto para los retribucionistas puros, para la mayoría de los defensores del modelo de justicia internacional hallan que sirve al propósito de promover la igualdad, establecer la democracia o algún resultado político equivalente.

<sup>21</sup> Véase, Elizabeth Kiss, “Moral ambition within and beyond political constraints: reflections on restorative justice,” en *Truth v. Justice: the morality of truth commissions*, ed. Robert I. Rotberg y Dennis Thompson (Princeton, NJ: Princeton University Press, 2000).

<sup>22</sup> En su artículo en *International Journal of Transition Justice* (Vol. 4, 2010) Donny Meertens y Margarita Zambrano se centran en la situación de las mujeres colombianas que quedaron sin tierra durante el conflicto armado entre conservadores y liberales iniciado a fines de la década de 1950 y que continúa hasta hoy. El artículo está

en línea con el esfuerzo de convertir a estas mujeres en una categoría especial de víctimas cuya reinserción total a la comunidad exige, entre otras medidas comunes, enmiendas procedimentales que agilicen la restitución de las tierras que perdieron.

<sup>23</sup> Véase Elazar Barkan, *The Guilt of Nations: Restitution and Negotiating Historical Injustices* (New York: W. W. Norton, 2000).

<sup>24</sup> Grez Grandin, “The Instruction of Great Catastrophe: Truth Commissions, National History and State Formation in Argentina, Chile and Guatemala”, *American Historical Review* 110 (1) (2005). Al igual que yo, Grandin considera que la culpa nos lleva a simplificar la verdad. A diferencia de mi opinión, él cree que esta simplificación puede, y debería, ser eliminada.

<sup>25</sup> Véase, por ejemplo, Charles S. Maier, “Doing History, Doing Justice: The Narrative of the Historian and the Truth Commission”, en *Truth v. Justice: The Morality of Truth Commissions*, ed. Robert I. Rotberg y Dennis Thompson (Princeton, NJ: Princeton University Press, 2000).



parámetros limitativos, basados en criterios normativos y evaluativos. Sin imponernos limitaciones, la misma idea de buscar la verdad es un ideal vago, sin dirección. La culpa por ciertos daños se transforma en una de esas limitaciones y establece el marco para los datos relevantes para describir del pasado. En el caso de los abusos de estado, explícita o implícitamente, la culpa arrea nuestra mirada al pasado de forma que nos permita identificar agentes relevantes. Esto se basa en la noción de que no buscamos señalar las desgracias que le suceden a algunas personas sino las injusticias perjudiciales para otros. Si simplemente subrayamos la importancia de recordar todo lo posible, perdemos la noción de *qué* buscamos recordar. Esta característica, como me parece que sugiere Jorge Luis Borges, tiene un rol clave en las formas en las que organizamos nuestros recuerdos.

Tal como yo los entiendo, los cuentos de Borges continuamente revelan que el autor descrea de nuestra capacidad de recordar. Más precisamente, Borges enfatiza de manera constante cuán escéptico es con respecto a nuestra aptitud para construir una imagen amplia, precisa e interesante del pasado. Si fuese posible lograrla, esa imagen precisa y abarcadora, tornaría nuestra memoria en un caos – una infinidad de cosas y sucesos que nuestras mentes tienen que preservar. En sentido opuesto, y más importante para el punto que intento demostrar, cualquier versión atractiva del pasado es el resultado de la reconstrucción de un muy limitado número de cosas y hechos que sobrevivieron a nuestra tendencia a pasar por alto ciertos hechos y suprimir otros.<sup>26</sup> Borges despliega su concepto de la memoria en varios cuentos, pero queda clara con la yuxtaposición de *Funes el memorioso* y *La memoria de Shakespeare*.

El protagonista principal de *Funes el memorioso* es un joven campesino uruguayo llamado Irineo Funes. Sin esperanza de mejorar su condición y postrado en su cama como resultado de un accidente hípico, Funes dedica su existencia a observar el mundo, ahora reducido a la porción de tierra que se extiende en torno a la ventana de la habitación de su rancho de barro. Funes tiene sentidos sorprendentemente precisos y una memoria única, capaz de preservar todo lo que sus sentidos perciben. Funes no sólo percibe cada objeto, cada cambio, sino que no puede evitar recordar los detalles más ínfimos de todo lo que existe y sucede al alcance de sus sentidos. Tan minúsculos son los detalles de sus recuerdos que le lleva a Funes todo un día

narrar sus experiencias de cualquier día de su vida. Inevitablemente memoriza cada rajadura en la pared, cada curva de una pequeña piedra de su patio; no puede evitar recordar las bifurcaciones nerviosas de cada hoja, los diversos tonos de marrón de la corteza del árbol que se encuentra a 15 metros de su ventana. Hasta recuerda “las muchas caras de un hombre muerto en un largo velorio”. Esta prodigiosa memoria claramente no es deseable; de hecho es una maldición, ya que Funes es incapaz de imaginar, mucho menos pensar. “Mi memoria, señor – declara Funes – es como un vaciadero de basura”.<sup>27</sup>

La mente de Funes está tan atestada de las infinitas imágenes provistas por sus percepciones que suprimen su capacidad de reflexión. Nuestra aptitud para pensar, explica el narrador de la historia, requiere intersticios, huecos en nuestra memoria, y la mente de Funes no permite intervalos vacíos. Así, Funes es incapaz de imaginar la figura de un perrito negro o un sapo saltarín porque los perritos negros y los sapos saltarines son abstracciones que la mente crea de perros y sapos que observamos. Sin embargo, dichas imágenes (abstractas) requieren que en ese momento en que pensamos en un perrito negro, ignoremos los hocicos y las patas de todos los perros que hayamos visto. Si no nos libramos de esas imágenes de lo real, ellas destruirán la capacidad de nuestras mentes para inventar perritos negros. La reflexión requiere fracturas, agujeros negros en nuestros recuerdos. Dejar de lado aquellas cosas que no nos interesan resulta crucial para la construcción de conceptos tan simples como el perrito negro y el árbol de manzanas imaginarios. Recordar algo en sus detalles más íntimos y confidenciales, invariablemente le quitaría cualquier sentido posible. La incapacidad de suprimir los minúsculos segmentos de la historia de un hombre, hace que sea impracticable escribir una biografía con sentido y mucho menos con interés. ¿Cómo podemos describir a nuestro mejor amigo sin ser capaces de suprimir de su recuerdo cada ángulo del cual lo observamos en cada uno de nuestros encuentros, la forma de sus labios en la penumbra invernal, el lunar amarronado pestaña derecha, a él roncando con su cabeza de barba desalineada, volcada hacia un costado sobre el sillón verde; a él mordisqueando lentamente la parte cercana al corazón de una pequeña manzana blanca un lluvioso lunes a las tres en punto?

El sentido, y por ende la memoria con sentido, requiere del olvido, falta de memoria, distracción accidental o deliberada.

<sup>26</sup> Creo que esta noción a la que Borges apela reiteradas veces, se basa en su supuesta obsesión con la infinitud y, más particularmente, con la idea de que el mundo que yace frente a nosotros es en realidad una recopilación de cosas y hechos guiados por nuestros caprichos. Semejante concepción de la realidad nos presenta como obligados a elegir entre un muy limitado número de objetos a los cuales les damos significado. Me parece que esta perplejidad en Borges surge de la noción de un tiempo y espacio infinitamente divisibles. Entre otros trabajos de Borges, esta idea aparece claramente en varios ensayos referidos a la carrera imaginaria de Zeno entre Aquiles y la tortuga en la cual el primero nunca puede superar al reptil porque el espacio que los separa está compuesto por un espacio ilimitadamente divisible. Entre la vasta literatura sobre esta fábula, ver, R. M. Sainsbury, *Paradoxes*, 2da ed. (Cambridge: Cambridge University Press, 1995).

<sup>27</sup> Jorge Luis Borges “Funes el memorioso” Ficciones, 1944.

El proceso de seleccionar objetos y eventos que vale la pena recordar nos obliga a dejar de lado innumerables cosas. Para dar sentido a las cosas y a los hechos se requiere que nuestra mente consienta el vacío. La vida de un hombre, de cualquier hombre, nos permite registrar una infinita variedad de biografías, cuyo contenido depende de la amplitud de nuestra memoria y, más importante aún, de cómo esta memoria es guiada por el sentido que le damos a los hechos que se nos presentan. Supongamos que fuésemos a escribir la memoria de alguien y subdividiéramos la vida de esta persona en una multitud de instantes, algunos de los cuales son irrelevantes para el lector.<sup>28</sup> El lector sería incapaz de descubrir el valor de las escenas y acciones que nosotros seleccionamos.

Si tuviésemos que narrar la historia de Adolf Eichmann, a quien usualmente describiríamos como el oficial de la SS, enjuiciado y ejecutado en Jerusalén, la narración carecería de sentido (o algo así, supongo) si lo describiésemos acariciando a su perro salchicha, disfrutando de los aromas de los campos del sur de Alemania en primavera y eligiendo una botella de una lista de vinos. Esto no implica que rechacemos todos los giros poéticos en una descripción de la vida de Eichmann, pero el lector consideraría que es una biografía sin sentido si la historia principal se basara en dichos detalles. También podemos elegir narrar esos momentos que consideramos importantes con relación a las cosas por las que culpamos a Eichmann; por lo general, su rol dirigiendo los campos de concentración alemanes durante la Segunda Guerra Mundial. Detrás de nuestras elecciones acecha una culpa muda que dirige el foco de nuestra mente hacia las obras moralmente relevantes de Eichmann: su incorporación a la SS, su designación para coordinar la transferencia de prisioneros a campos de la muerte, su escape a la Argentina cuando la guerra llegaba a su fin y su ensalzamiento del Reich y de Argentina en la horca. Al mirar todo lo que le ocurrió a Eichmann, podríamos hacer que el recuento carezca tanto de sentido como el laberinto mental de Funes. Por el contrario, al seguir cualquier principio o regla guiado por valores, como aquellos que prohíben asesinar o humillar a otros, somos capaces de contar una historia tan interesante como convincente. Sobre dicha senda, la historia que desarrollamos terminaría siendo similar al conocido libro *Eichmann en Jerusalén*, de Hannah Arendt.

Son varias las cuestiones que surgen de nociones vinculadas

a la memoria, como las que acabo de explicar, pero no es mi intención profundizar en ellas. Sin embargo, hay un punto que me gustaría explicitar: el medio más homogéneo en el cual todos los miembros sostienen valores sociales y políticos similares, traería una diversa clase de narraciones, aún si se basaran en los mismos hechos. Esto es desarrollado excepcionalmente en el cuento de Borges, *Tema del traidor y del héroe*, que se ocupa de la historia ficticia de Fergus Kilpatrick, un prominente líder de la rebelión irlandesa que muere en vísperas del triunfo de la revolución que dirige.<sup>29</sup> Un historiador dedicado a investigar la vida de este líder descubre que Kilpatrick había en realidad traicionado a su causa y fue en consecuencia juzgado y sentenciado a muerte por un tribunal revolucionario convocado por sus propios seguidores. Irónicamente, Kilpatrick mismo participó en las deliberaciones. El historiador descubre que Kilpatrick, para evitar socavar la revolución venidera, convence a sus camaradas que lo ejecuten en un escenario especial – uno que lo presentaría como un héroe de la causa. Representada como su asesinato, la ejecución de Kilpatrick fue ampliamente atestiguada como el fin del héroe de la revolución. Kilpatrick fue asesinado en el escenario de un teatro por un desconocido, como lo fue Abraham Lincoln. En parte como consecuencia de su desempeño actoral y por la fe de los rebeldes en Kilpatrick como su líder leal, la revolución tuvo éxito y Kilpatrick es recordado hoy, cuenta Borges, como un héroe nacional.<sup>30</sup> El aspecto del cuento que quiero destacar es que, como la de Kilpatrick, la mayoría de las vidas conlleva una multiplicidad de descripciones y valoraciones que dependen de los segmentos sobre los que decidamos construir nuestra narración. Una mirada desde ningún lugar podría abarcar tanto, sin embargo, sostengo, no sería interesante.

Si bien dirigido en la dirección opuesta a Funes, *La Memoria de Shakespeare* complementa el postulado del cuento.<sup>31</sup> Si alguien lograra poseer la memoria de William Shakespeare, él o ella encontrarían que, contrario a la memoria de Funes, su sustancia – imágenes intercaladas – es porosa e incompleta. Los recuerdos de una persona son un archipiélago de impresiones dispersas del mundo, islotes que se encuentran a una considerable distancia uno del otro. Para comenzar a explicar el significado de esta exigüidad en la memoria de Shakespeare, Borges apela a una metáfora: “Quien adquiere una enciclopedia no adquiere cada línea. . .

<sup>28</sup> Ver **Enrique Pezzoni lector de Borges: Lecciones de Literatura 1984-1988**, compilado y prologado por Annick Louis, 1999, Editorial Sudamericana, Buenos Aires.

<sup>29</sup> Idem.

<sup>30</sup> Este retrato aparentemente paradójico de algún protagonista histórico como perpetrador (victimario) y héroe (víctima martirizada) trae a recuerdo el artículo de Neoma Nwogu en *International Journal of Transitional Justice* Vol. 4, 2010, que defiende la idea de dar a los perpetradores un mayor papel en el proceso de búsqueda de la verdad. Lo que llama la atención acerca de la posición de la autora es su énfasis en “des-esencializar” a víctimas y victimarios. Este es un punto distintivo interesante dado que uno de los efectos de varios conflictos violentos es la visión que congela la noción de agentes y víctimas al dar a cierta persona o grupo uno u otro rol. Considero que el caso de los Tutsi de Rwanda sufriendo de manos de los Hutu, por lo general es visto de esta forma simplificada.

<sup>31</sup> Borges, supra n. 13

adquiere la mera posibilidad de conocer alguna de esas cosas.”<sup>32</sup> Los huecos son esenciales para el acto de pensar y crear. El cuento continúa, “Como la nuestra, la memoria de Shakespeare incluía zonas, grandes zonas de sombra rechazadas voluntariamente por él”.<sup>33</sup> Borges nos lleva a creer que el valor bajo esas luminosas áreas es que fueron elegidas en un espíritu poético, en la búsqueda de la pasión humana. La memoria que me interesa a mí en este caso se basa en una cuestión esencialmente moral. Esta memoria está construida para buscar a aquellos que sufrieron como los beneficiarios de una acción guiada moralmente. La memoria, bajo esta descripción, va junto a una frágil noción de la identidad. Somos quienes somos por haber elegido diferentes fragmentos iluminados que recordar. La persona que heredara la memoria de Shakespeare recordaría las mismas cosas que Shakespeare para convertirse en definitiva en la misma persona – Shakespeare. Como veremos, esta concepción de la memoria habla de la superioridad de las comisiones de la verdad, en especial las comisiones de la verdad y reconciliación, por sobre los tribunales penales.

### **Las comisiones de la verdad**

Esta es la última cuestión por abordar en este trabajo. Si bien soy un convencido defensor de las comisiones de la verdad, en particular aquellas que buscan la “reconciliación”<sup>34</sup>, debo reconocer que hay mucho que decir en favor de la postura rival. Me refiero a la memoria de quienes causaron grandes daños a través de procesos que culminan con sus condenas penales. Existe una gran diferencia entre la culpa asignada por una CVR y aquella asignada por un acusador y un veredicto penal condenatorio. La diferencia entre ambos mecanismos de inculpación yace en que la misión de la última alternativa consiste en expresar cómo ciertos individuos fueron transformados en víctimas de las acciones de otros. A diferencia de los tribunales penales, las CVR, en su mayoría, no buscan revelar la mente culpable del agente para imponerle un castigo sino más bien lograr una descripción completa de los hechos y los daños desde el punto de vista de las víctimas. Si le damos valor a la veracidad, somos más propensos a creer en las CVR por el simple hecho de que los perpetradores no están obligados a actuar estratégicamente para salvarse. Permiten así un reconocimiento completo del origen y la naturaleza de las acciones de algunos individuos y el reconocimiento oficial del sufrimiento injustificado que tuvieron que sobrellevar algunos individuos y de ahí la razón de la desconfianza y el resentimiento que abrigan. Con el objetivo de restaurar el respeto por sí mismas y la autoestima de las víctimas, la inculpación estrecha que realizan las CVR permite un recuento más complejo y abarcador del pasado

que los tribunales penales. El alcance de las CVR puede englobar acciones que el derecho penal sólo observaría de forma periférica. Tengo en mente el rol de la prensa, la comunidad empresaria y los influyentes grupos religiosos en iniciar y mantener el conflicto. Su inclusión en el recuento de la verdad permite un relato menos sesgado y arbitrario del pasado y, por ende, uno más aceptable para una audiencia más amplia que los tribunales penales. Este fue claramente el caso en Argentina en los 80, donde los tribunales y la CONADEP operaron en forma simultánea. Si bien la CONADEP suministró a los tribunales un cúmulo de evidencia útil, esta evidencia nunca fue debatida con tanta vehemencia por las partes como el veredicto los tribunales penales.

Pretendo demostrar por qué las comisiones de la verdad, en especial aquellas que apuntan a reconciliar a las partes en conflicto son, en líneas generales, una mejor opción que los tribunales penales en sociedades en transición. De todas formas, el castigo continúa siendo una opción disponible y tentadora respecto de las CVR, aunque en forma limitada. Aquí me interesan principalmente los casos de sociedades desgarradas por luchas civiles cuyos miembros buscan continuar su vida en el mismo territorio y bajo un único sistema político. Con excepción de la antigua Yugoslavia y Checoslovaquia, este es el caso de los países de Europa Central y del Este y algunos países latinoamericanos, como Argentina, Chile, Uruguay y El Salvador. A diferencia de las comunidades enfrentadas por luchas internacionales o interétnicas, los casos que mencioné comparten la característica saliente de que la violencia no estuvo dirigida hacia un segmento de la población susceptible de ser identificado por una etnia o religión de sus miembros. En líneas generales, “víctimas” y “victimarios” integran el mismo colectivo, como queda expresado en el deseo de continuar bajo un único gobierno, a diferencia, por ejemplo, de los musulmanes, croatas y serbios en Bosnia y Kosovo. Para lograr el éxito deberán buscar el restablecimiento de una comunidad plena.

En la búsqueda de la recuperación de una comunidad semejante, los gobiernos de transición se esfuerzan por mejorar las condiciones de los grupos y las víctimas de abusos para incorporarlos a una sociedad en la que se ven a sí mismos como miembros que merecen respeto y consideración. Este logro requiere que una voz oficial establezca quiénes son las víctimas y, por ende, destaque que no merecían el trato abusivo. Ya sea a través de tribunales o de CVR, para tener éxito, las declaraciones que identifican a quienes sufrieron grandes abusos se basan en su autoridad. Un programa reconstituyente basado en una revisión del pasado reciente requiere – y subrayo este punto – una voz

<sup>32</sup> Idem.

<sup>33</sup> Idem.

<sup>34</sup> Admitamos que, en este contexto, esta noción es por lo menos ambigua.

cuyo relato resulte creíble para un segmento suficientemente sustancial de la comunidad. Claramente, el requisito de una mínima legitimidad es inalcanzable cuando la sociedad está dividida en dos facciones obstinadamente enfrentadas.<sup>35</sup> Una autoridad con la legitimidad suficiente para lograr esa aceptación sólo puede surgir del seno de una comunidad en la cual un amplio segmento se coloca a sí mismo en lo que llamo un “área gris” en la cual la gente limita su lealtad a la causa que suscribe. En un área semejante, los individuos están dispuestos a reconocer que hay maneras en las cuales el lado que apoyan pudo haber cometido transgresiones. La experiencia parece demostrar que sin áreas grises, cada facción considera que la culpa es atribuida al grupo y sus miembros como resultado de un acuerdo solapado entre las cortes o la CVR y el segmento político al cual está enfrentado.

Por supuesto que dicho proceso frustra el efecto deseado sobre las víctimas, ya que el reconocimiento de las injusticias que sufrieron sólo convence a una porción limitada de la población. Este segmento, de hecho, habría sostenido sus acendradas creencias con o sin un veredicto judicial o el informe de una CVR. En la selección de hechos relevantes, los jueces y los miembros de la CVR que pertenecen a la comunidad de las víctimas y perpetradores adoptarán una postura diferente de aquella que tomaría cuando no pertenecen a la comunidad. Como sugiere el caso argentino, al asignar responsabilidad para referirse al pasado, por ejemplo, por los miembros de la CONADEP y los jueces que pertenecían a la misma comunidad que las víctimas y los perpetradores, el nuevo orden claramente aplicó un criterio restringido de responsabilidad. Esto no siempre fue una postura deliberada sino más bien la consecuencia de haber estado inmerso en – y de haber sido, al menos por omisión, en cierta medida responsable por – la sociedad violenta que ahora están luchando por reconstruir. En el juicio a las juntas de comandantes de 1984 en Argentina, las leves sentencias a algunos oficiales militares pueden haber causado cierto grado de descontento entre los activistas de derechos humanos y políticos alineados con ellos pero, me atrevo a sugerir, nunca fueron causa de una amplia incredulidad y fastidio. Por ende, la elección de una fuente con autoridad debe encontrar dicha voz *dentro* o *fuera* de la comunidad

dependiendo de si los jueces y miembros de la CVR pertenecen a esa comunidad a la que de alguna manera pertenecen víctimas y perpetradores.<sup>36</sup>

### El problema de las fuentes

Las fuentes de la narrativa histórica de adentro y afuera de esta comunidad también implican diferentes aproximaciones a la verdad. En términos generales, las fuentes pertenecientes a la comunidad son más propensas a buscar su reconstrucción. Esto requiere reunir, si no a actores políticos moralmente inmaculados (si existiera tal cosa) a quienes se supone son los actores más decentes en una sociedad intolerante y diezmada por la violencia.

Las fuentes externas no están inmersas en el conflicto y es probable que actúen sobre la base de una implícita condena general a un régimen brutal y, a veces, a grupos rebeldes igualmente violentos. Es probable que las fuentes internas practiquen un alto grado de selectividad y, por ende, elaboren distinciones matizadas para que la versión final del pasado le permita a la comunidad seguir adelante, hacia un colectivo basado en derechos aunque lo sea bajo el liderazgo de políticos inevitablemente contaminados. Es probable que las fuentes “de afuera” omitan advertir la complejidad del proceso que llevó a la violencia extrema al costo de sobresimplificar los hechos y, de esta forma, corren el riesgo de alienar a los miembros de la comunidad a los cuales están dirigiendo principalmente sus revelaciones.<sup>37</sup> Esto ocurrió claramente en Rwanda en relación con el tribunal internacional establecido por el Consejo de Seguridad de la ONU y con los serbios, en relación con la Corte Penal Internacional para la ex Yugoslavia con inclusión de quienes se opusieron incondicionalmente a Slobodan Milošević y sus políticas basadas en “limpiezas étnicas”. Ambos grupos juzgaron que los tribunales fueron tendenciosos contra sus connacionales. En una forma similar al relato de Anita Isaacs sobre las persecuciones étnicas de Guatemala,<sup>38</sup> los serbios concuerdan que mientras una sociedad basada en derechos puede surgir de la extrema violencia, con inclusión de los crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad, el cargo de genocidio amenaza con destruir las mismas bases de una nueva democracia. Me refiero a una democracia robusta, que respete los derechos y que no puede, por consiguiente,

<sup>35</sup> Ver a Nevin Aiken. Aiken enfatiza las dificultades que enfrentan los tribunales penales en tender puentes entre versiones enfrentadas del pasado y alcanzar un relato compartido, dado que tienen la obligación de asignar responsabilidad. La experiencia ha demostrado que los medios más efectivos son los que Aiken llama “reconciliación distributiva”. De forma similar, Anita Isaacs, en su artículo, parece escéptica acerca del rol de las comisiones de la verdad en general como medio para promover la democracia en Guatemala. Sostiene que sólo los movimientos de base que promueven el activismo político entre las víctimas sobrevivientes son, en forma perceptible, capaces de contrarrestar el poder de las elites locales. *International Journal of Transitional Justice*, Vol. 4, 2010.

<sup>36</sup> Los híbridos son, por supuesto, también posibles.

<sup>37</sup> Un ejemplo de esto es la indiferencia Tutsi a los procedimientos de la Corte Penal Internacional para Rwanda, que funcionaba en Tanzania. Ver, Elizabeth Neuffer, *The Key to My Neighbor's House: Seeking Justice in Bosnia and Rwanda* (New York: Picador, 2001).

<sup>38</sup> Isaacs advierte contra el peligro en obtener y difundir “demasiada verdad”, ya que implica culpar hasta el punto que puede hacer que las partes involucradas se vuelvan demasiado defensivas. Creo que esto es particularmente cierto debido a la carga emocional del cargo de genocidio. Ob. Cit. Los vaivenes que experimenta la justicia en países durante la llamada *transición*, y respecto de lo cual la Argentina es el máximo exponente, la tesis de Isaacs merece una atenta consideración.



basarse en principios tales como la discriminación entre grupos y, menos aun, naturalmente, la eliminación de uno de ellos.

En la elección de los medios adecuados para hacer explícita la verdad, algunas distinciones elementales pueden contribuir a aclarar el panorama. La primera es que los regímenes prolongados y altamente institucionalizados, como el de Francisco Franco en España, deberían ser tratados de forma diferente que la violencia de corto plazo, como el caso de la dictadura militar argentina de los 70-80. La distinción entre dictaduras prolongadas y tiranías tumultuosas de corta vida es que las primeras nos inclinan especialmente por la inculpaación amplia en lugar de culpar agentes individuales o pequeños grupos. Algún grado de institucionalización, como la de España y, en parte, la de Chile, deja más lugar para que voces neutrales puedan resultar creíbles para las partes en conflicto. El Pacto de la Moncloa, tras la muerte de Franco, brinda un buen ejemplo de este punto. Cuando la condición de que haya algún tipo de instituciones estables no concurre, sólo los individuos considerados por encima (y fuera) del conflicto pueden tomar el rol de establecer una verdad ampliamente aceptable. Una sociedad en la cual el rencor y el resentimiento brotan desenfrenadamente, debe adoptar un proyecto razonable de construcción comunitaria. Las instituciones más adecuadas para esta tarea son aquellas diseñadas para superar la brecha entre los bandos opuestos a través de un perdón informado.<sup>39</sup> Los daños y el sufrimiento que causamos intencionalmente a otros engendran en éstos resentimiento e indignación. Hay quienes vinculan a la primera con el sufrimiento de la víctima y sus allegados y a la última con el que experimentamos frente a lo que otros padecen<sup>40</sup> pero ambas tienen en común el deseo de que también el agente padezca a consecuencia de lo que hizo; esto es, que sea castigado. De esta forma, las emociones retributivas nos atan a los hechos pasados que son concebidas como una deuda que el perpetrador tiene para con la víctima y, cuando el daño es serio, para con la comunidad en general. Las expresiones idiomáticas captan esta idea de que el perpetrador debería pasar por un sufrimiento equiparable al que impuso sobre otros – “debería pagar por lo que hizo”, y demás. De esa forma nos atamos emocionalmente al agente y sus daños de tal modo que el vínculo con él perdura hasta que sea debidamente castigado o perdonado por la acción.<sup>41</sup>

## El rol del perdón

El perdón generalmente es explicado como un cambio en las emociones de la víctima, que ahora se encuentra en una posición lo suficientemente fuerte para *administrar* su resentimiento y simplemente renunciar al crédito que él o ella posee respecto del transgresor. Prefiero caracterizar al perdón como la finalización de una relación que mira hacia atrás con base en el resentimiento y que se transforma en el consentimiento de la víctima a la inclusión del transgresor en la comunidad como otro miembro más, merecedor de consideración y respeto. Si bien los actos de arrepentimiento y contrición por lo general incentivan el perdón, el perdón en sí mismo es una actitud unilateral: requiere sólo que quien perdona esté en una posición que le permita decidir espontáneamente si aferrarse a una relación basada en emociones retributivas o crear un nuevo lazo que puede llegar a ser muy laxo en el sentido de distante. Precisamente, debido a esta unilateralidad, el perdón no necesita que el victimario se arrepienta o experimente remordimiento, aunque la experiencia indica que esto contribuye fuertemente a mitigar el resentimiento. Aún cuando generalmente es seguido por un indulto, el perdón no excluye la condena de la acción transgresora o, en tanto sea compatible con su pertenencia a la comunidad, la renuncia al castigo del agente. Como acto unilateral, el perdón también otorga poder en el sentido de que confiere a quien perdona la capacidad de decidir aunque más no sea sobre sus propias actitudes. Digo que considero que el perdón es un acto unilateral porque requerir que el transgresor se arrepienta o persiga el perdón implica esperar demasiado de la fuerza y alcance de las razones prácticas y su control sobre cualquier agente colocado en esa situación. Las razones logran dos objetivos, uno comunicativo y el otro normativo. En primer lugar, están destinadas a comunicar por qué actuamos y a hacer que nuestros actos sean inteligibles a los demás. Segundo, tienen la finalidad de ser un incentivo para otros, y para nosotros mismos, de actuar de forma análoga en el futuro. Los dos motivos que le asignamos a las razones, sin embargo, pueden lograrse sólo si aquellos a quienes las ofrecemos comparten con nosotros un marco común de valores y reglas. La explicación que doy para verte en el día de tu cumpleaños puede servir de razón para aquellos que cultivan el hábito de asignarle valor a dichas ocasiones. Para quienes no lo hacen, las razones dejan de tener peso; dejan de ser,

<sup>39</sup> La búsqueda de la institución más adecuada no debería desmerecer el rol esencial de los medios masivos en comunicar las actividades y conclusiones de dichas instituciones. En su artículo en *International Journal of Transitional Justice*, Vol. 4, 2010, Lisa Laplante y Kelly Phenicie sostienen la centralidad de cómo los medios dan forma a la opinión pública acerca de los procesos de justicia de transición. Estoy de acuerdo que medios prejuiciosos pueden estropear fácilmente un proceso de paz. Los medios masivos también pueden contribuir fuertemente a la comprensión común del pasado por parte de los bandos en conflicto.

<sup>40</sup> Ver Peter Strawson, *Freedom and Resentment*, en Peter Strawson, **Studies in the Philosophy of Thought and Action**, 1968, Oxford.

<sup>41</sup> Hannah Arendt, en *The Human Condition* (Chicago, IL: University of Chicago Press, 1958), plantea esta cuestión aunque no me queda claro cómo y por qué, desde su perspectiva, el castigo y el perdón cancelan la acción injusta.

estrictamente, razones. Usualmente se sostiene que las razones morales tienen mayor fuerza motivadora que las simples reglas de cortesía y civilidad como las de mi ejemplo. Sin embargo creo que esto es por lo menos impugnabile.<sup>42</sup> Más allá de esta cuestión, extensamente tratada por los teóricos de la ética, queda claro que en sociedades profundamente divididas cada facción involucrada desarrolla una serie de justificaciones que le permiten reforzar su propia postura en el conflicto. Como dichas razones se sostienen, por lo general, en la conducta del rival, resultan por eso mismo inaccesibles a los miembros del bando opuesto. Estos rivales actúan por motivos y objetivos obviamente incompatibles con las razones de sus oponentes. Por más que considere que algunos actos son incuestionablemente abominables, rechazo la noción de que presuponen un agente espontánea y esencialmente maligno, o sea, que pueda ser considerado alguna encarnación del mal que hace cosas terribles e inexplicables. El mal, como tal, implica espontaneidad, la libre determinación de dañar. Pero si el daño está apoyado en creencias ideológicas y religiosas, está claro que el cambio de condiciones conflictivas sociales y políticas crean los incentivos para perjudicar a terceros. Finalmente, considero que algún tipo de perdón en el sentido que acabo de explicar resulta esencial para la reconciliación, si bien – me permito destacar este punto una vez más – no incluye la supresión de nuestra condena por el acto.

Como agnóstico político y religioso, no propugno ninguna cosmovisión o regla práctica conducente al perdón y la reconciliación. De todas formas creo que las circunstancias de un conflicto político violento justifican abstenerse de castigar a pesar de su fuerte poder comunicativo concerniente a lo que debemos hacer. Esta posición se basa en mi aval a dos nociones centrales: lo que llamo “escepticismo racional”, que acabo de presentar, y una comprensión muy amplia de la suerte que afecta la forma en que se estructuran nuestros planes y a cómo se desarrollan nuestras vidas en la realidad. La suerte afecta ampliamente la calidad moral de nuestros actos y carácter.

La primera noción se basa en que el alcance de las razones está confinado a una cultura específica o a un ámbito aún más limitado. Lo que nos lleva a considerar si una proposición comporta una razón o una racionalización es, por lo general, esencialmente contextual. La forma en que catalogamos a

esa proposición varía según la relación subyacente entre quien ofrece la razón y su destinatario. Aquello que podría ser considerado una razón por un interlocutor común puede transformarse en una mera racionalización para un oyente calificado como el psiquiatra que escucha a su paciente o el antropólogo que observa al sujeto de su investigación de campo.

### La inculpación en una sociedad bipolar

Un estado terrorista modifica drásticamente las conexiones entre culpa, moralidad y trasgresión de reglas explícitas. El silenciar nuestra indignación sobre la brutalidad se convierte en una característica estructural de la sociedad porque la indignación conciente sobre la violencia de estado es, a la vez, demasiado doloroso y la expresión pública de nuestro repudio encarna considerables peligros. Más aún, el sentimiento de inevitabilidad releva a la práctica de inculpar de su misión de inhibir futuras acciones dañosas.<sup>43</sup> La culpa deja de ser un mecanismo de control social basado en la moral, al menos en el sentido de impeler a los ciudadanos a adecuarse explícitamente a principios y valores acordados. Como consecuencia de este proceso, la sociedad argentina de los años en que reinó el terror desarrolló el hábito de mirar a las víctimas de la represión como objetos de inculpación. La gente cambió el foco de su angustia de los perpetradores a las víctimas. Este proceso es descrito de manera impecable por la CONADEP<sup>44</sup> en el prólogo al *Nunca Más*:

“En cuanto a la sociedad, iba arraigándose la idea de la desprotección, el oscuro temor de que cualquiera, por inocente que fuese, pudiese caer en aquella infinita caza de brujas, apoderándose de unos el miedo sobrecogedor y de otros una tendencia consciente o inconsciente a justificar el horror: ‘Por algo será’, se murmuraba en voz baja, como queriendo así propiciar a los terribles e inescrutables dioses, mirando como apestados a los hijos o padres del desaparecido. Sentimientos sin embargo vacilantes, porque se sabía de tantos que habían sido tragados por aquel abismo sin fondo sin ser culpable de nada; porque la lucha contra los ‘subversivos’, con la tendencia que tiene toda caza de brujas o de endemoniados, se había convertido en una represión demencialmente generalizada, porque el epíteto de subversivo tenía un alcance tan vasto como imprevisible”.<sup>45</sup>

<sup>42</sup> Muchas fallas a los deberes que manda la cortesía avergüenzan a quien incurre en ellas. La vergüenza ejerce sobre nosotros un fuerte temor (Ver, entre otros, Kwame Appiah, **The Honor Code**, 2010, Norton Publishing Co. )

<sup>43</sup> Respecto del concepto de daño propongo sin mayor elucidación la noción básica de la considerable reducción de la autonomía personal, ofensa a su dignidad y causa de dolor por sobre un cierto umbral. Cf. Nino, C. S., *Ética y derechos humanos: un ensayo de fundamentación*, Editorial Astrea, Buenos Aires, 1989, cap. 10.

<sup>44</sup> CONADEP es un acrónimo para la Comisión Nacional para la Desaparición de Personas, establecida por el presidente Alfonsín al comienzo de su mandato en 1983. Cf. *Nunca Más: Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*, Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1986. Apunto que el prólogo del *Nunca* sufrió recientes transformaciones lo cual comporta una auténtica curiosidad literaria.

<sup>45</sup> Prólogo al *Nunca Más*, *op. cit.*, pág. 9.

Muchos habitantes de la Argentina recuerdan cómo en 1976 la sociedad desarrolló la práctica generalizada de comprender la violencia mirando a la víctima antes que al perpetrador.<sup>46</sup> Sólo aquellos que simpatizaban con la “subversión” condenaban al régimen o, incluso, emprendieron campañas ante foros internacionales de derechos humanos en contra del régimen militar. Veremos que los juicios por derechos humanos prolongaron esta lógica bipolar.

Al instalar en la ciudadanía una interpretación bipolar del mundo –compuesto de “los culpables” e “inocentes”– los juicios penales recrearon un esquema bipolar semejante al que cultivaron los dictadores: “si no estás con nosotros, estás contra nosotros”. Como la vaga noción de “subversivo” había dividido a la sociedad entre los buenos y los malos, esta misma sociedad volvió a dividirse respecto de la culpa institucionalizada. Paradójicamente, el componente más atractivo de los juicios –el establecer una verdad común limitando los hechos relevantes a aquellos aplicables a la culpa penal– fue también su mayor debilidad. Esta debilidad fue la sobre-simplificación inevitable de la historia según la cual no había un punto intermedio entre la inocencia y la culpa.

Existe una condición para la validez de una práctica moral: que permitamos acceder a nuestras razones a aquellos que culpamos, y a embarcarnos también en intercambios de perspectivas con ellos cuando estén dispuestos a hacerlo.<sup>47</sup> A diferencia de esta práctica, al ubicar la falta sobre los mismos desaparecidos y asesinados como una clase distinta, los acusadores pierden su reclamo a cierta preeminencia moral en el intercambio de razones; pierden el derecho de representar lo moralmente justo. A diferencia de la inculpación moral, la venganza no requiere que aportemos razones convincentes para nuestro deseo de causar dolor a los inculpados. En la Argentina de los años setenta, esta práctica social servía a los propósitos interesados de los acusadores: en un intento de disminuir nuestra culpa, vergüenza y frustración, la inculpación fue la forma implícita de circunscribir la violencia en un grupo social definido. De forma similar a la inculpación de los desaparecidos, en la Argentina de la pos-guerra sucia la culpa recayó sobre un grupo segregado de nuestra comunidad<sup>48</sup>: la población

cambió el foco a los militares como el factor abrumadoramente central para explicar el sufrimiento de muchos habitantes. En los años setenta la culpa no era ni una expresión de indignación moral ni un medio de identificar a aquellos que habían usado la violencia contra nuestras vidas y libertades. Por el contrario, inculpar resultaba de la manipulación (unilateral) de nuestras emociones retributivas fuertemente arraigadas. La inculpación neutralizaba la vergüenza resultante de haber abandonado asociaciones “peligrosas” con aquellos políticamente indeseables en la medida en que su “indeseabilidad” los volvía indignos. Asimismo, la inculpación neutralizaba nuestra angustia. Al concebir el castigo como arraigado en cualidades o actos distintivos de las víctimas, acallábamos el terror de poder ser los siguientes en las listas de blancos para su eliminación. Éramos diferentes de los que sufrían: de esta forma, hicimos de la inculpación un atajo para encontrar alivio al temor, el remordimiento y la impotencia.

### A modo de conclusión: los juicios en Argentina

Las reflexiones precedentes hacen evidente que el deseo general y apasionado de castigar a los militares expresa la necesidad de promover la solidaridad social. El uso actual de violencia por parte de la policía<sup>49</sup> y el éxito electoral de figuras claves del régimen militar en los ochenta y noventa refuerzan mi percepción de que la búsqueda de castigo no tiene relación con la promoción de la dignidad de las personas. Las emociones retributivas que emergen en las protestas públicas estuvieron –y aún lo están- dirigidas a conseguir el tipo de solidaridad social que el país lamentablemente experimentó durante el apogeo del régimen militar. Por esta solidaridad, me refiero a cierto grado de consenso respecto de la naturaleza de la sociedad en la que queremos vivir. Sin embargo, esto no parece suficiente para descalificar la política de juzgamiento de criminales de estado.

Aun cuando los sentimientos populares por detrás de los juicios no provenían de un intento por recuperar la dignidad y la responsabilidad individuales, podemos sostener que el ejercicio de estos juicios fue preferible a la total pasividad. Asimismo, podríamos decir –no sin dudas- que los miembros de la comunidad aprenderán más probablemente sobre sus

<sup>46</sup> Por ejemplo, Marcelo Suarez-Horozco plantea este punto. Cf. Suarez-Horozco, M., “The Grammar of Terror: Psychocultural Responses to State Terrorism in Dirty War and Post-Dirty War Argentina” en *The Paths of Domination, Resistance and Terror*, ed. Carolyn Nordstrom and JoAnn Martin, University of California Press, Berkeley-Los Angeles-Oxford, 1992, pp. 219-259.

<sup>47</sup> Pocos autores han enfatizado el valor moral de la deliberación como Carlos S. Nino. Véase, por ejemplo, su justificación de la democracia como un proceso deliberativo y moral en *The Constitution of Deliberative Democracy*, Yale University Press, New Haven & London, 1996, cap. 5.

<sup>48</sup> Véase, como señala James Neilson, que culpando a los militares era culpar a alguien extraño a nuestra comunidad. Neilson, J., “Parque jurasico” en *Noticias*, 18 de julio de 1993.

<sup>49</sup> Existen informes que indican que el uso de la tortura e, incluso, de asesinatos de jóvenes (de tipo ejecuciones) es una práctica corriente de la policía en todo el país (según el reporte de un representante del CELS –Centro de Estudios Legales y Sociales- en una reunión en la Fundación Travieso de Buenos Aires en 1998.)

derechos imponiendo a aquellos que los humillaron los rigores de juicios criminales y condenas.<sup>50</sup> Sin embargo, circunscribiéndose casi exclusivamente a un número limitado de abusadores de derechos humanos que los percibieron como *venganzas humillantes que* amenazó con convertirse en el instrumento formal para desbaratar la lógica básica sobre la que basar la noción de responsabilidad. El proceso de inculpación, formalizado en los juicios, absolvió a muchos civiles que apoyaron a la dictadura militar creyendo que no se hallaban entre los culpables sino entre los acusadores. Basados en la lógica bipolar de la justicia penal –los “inocentes” y los “culpables”– los juicios contribuyeron a la convicción compartida de que los no procesados eran inocentes. Como siempre la suerte, por otra parte, colocó a individuos en bandos opuestos por más similar que fuese su orientación intelectual, ideológica y moral.<sup>51</sup>

De esta forma, el lado negativo de los juicios consistió en un dilema. De una parte, se planteaba la dilución de la responsabilidad al considerar que un amplio sector de la sociedad había sido responsable de la brutalidad. Esto significaba hacer de los juicios un teatro en el cual, eligiendo a un conjunto variado de ciudadanos representativos, la sociedad se castigara a sí misma juzgando distintas muestras de una amplia variedad de ciudadanos: si todos son responsables, entonces nadie realmente lo es. Me refiero a los cargos contra miles de civiles y militares que apoyaron, estimularon o, de muchas formas, fortalecieron el fanatismo que llevó a la brutalidad de la guerra sucia. Por otra parte, adoptando la segunda alternativa del dilema, habríamos castigado (como de hecho sucedió) sólo a unos pocos violadores. En este caso, la mayoría de los antiguos aliados de los militares acusados fueron libres de convertirse ellos mismos en acusadores. De hecho, aquellos que apoyaron el régimen hasta la debacle financiera de 1979 o el fiasco de la guerra de Malvinas, se vieron autorizados a transformarse en acusadores. Esta traición percibida por sus antiguos aliados confirmó la teoría conspirativa militar. Ahora se veían a sí mismos amenazados por un número aun mayor de conspiradores que actuaron como sus aliados hasta que les resultó ventajoso estar en contra de las fuerzas armadas. Estos antiguos aliados pasaron a sostener las “políticas de la venganza”.<sup>52</sup>

La persistencia de factores explicativos unidimensionales sugiere que la población podría volver a apoyar la intervención dictatorial si las condiciones del país se deterioraran, como

puede corroborarse en el apoyo popular reciente al uso de la tortura por parte de la policía. No hace falta ir muy lejos ni poseer una imaginación frondosa: el uso de grupos llamados “piqueteros” y otros similares en las ciudades argentinas para intimidar es un ejemplo claro de esto. También lo es, la prohibición de realizar declaraciones públicas a los miembros del gabinete presidencial por parte del Poder Ejecutivo. La atracción electoral que mantuvieron en los 80 y 90 generales sospechados de violaciones masivas de derechos humanos también sugiere que el deseo de un salvador del orden social puede ser tan fuerte ahora como en los años setenta.

La tolerancia actual a la violencia indica que el impulso colectivo de castigar los abusos militares no alcanzó a promover el respeto por las personas como un ingrediente indispensable de “juicio actual y desprejuiciado”, como un medio de lograr una democracia republicana apoyada en el reconocimiento de derechos. Instalar la culpa en un único sector de la sociedad tuvo “ventajas” perceptibles. Al negarse a aceptar el doloroso hecho originado por el terror en las entrañas de la comunidad, el mecanismo unidimensional permitió a la población sofocar su culpa y su vergüenza por su pasividad ante el sufrimiento.<sup>53</sup> En algún sentido, la culpa de muchos oficiales militares por el terror causado elimina el atractivo de su reclamo de haber sido víctimas expiatorias.

Poner en cuestión la interpretación del pasado reciente del país exponiendo la naturaleza de la causa de la brutalidad, invita a cuestionar los motivos reales por detrás del apoyo masivo a los juicios por violaciones a los derechos humanos. Resulta claro que, independientemente de su fortaleza, el crédito de los tribunales no recayó en la perspectiva de una decisión imparcial sobre la responsabilidad penal de los oficiales militares. La actual falta de respeto por las sentencias de los tribunales emana de una creencia general sin espacio para la independencia judicial. Hay mucho que decir, a favor y en contra, respecto de los juicios penales que siguieron a la dictadura como fuentes para la memoria. Posturas basadas en pragmatismos e idealismos, presentes y futuros, han sido presentadas por cada parte y quedan seguramente pendientes muchas aclaraciones. El castigo a miembros de ciertos grupos, como se sostiene actualmente, se encuentra altamente confundido con la menos aceptada idea de la venganza. De esta forma, la memoria enraizada en los juicios es tan engañosa como la versión anterior de la historia, aquella previa a los juicios que atribuía la culpa a las víctimas.

<sup>50</sup> Esta perspectiva es semejante a la idea presentada por Hannah Arendt en *A Report on the Banality of Evil: Eichmann in Jerusalem*, Penguin Books, p. 226.

<sup>51</sup> He llamado a est clase de suerte, suerte situacional según los lugares en que nos coloca, la situaciones que nos fuerza a atravesar y las lealtades que nos limitan (**Ver Jaime Malamud Goti, Suerte, Acción y Responsabilidad: Un ensayo sobre suerte, moralidad y castigo**, Universidad del Rosario Editorial, Bogotá, 2008.)

<sup>52</sup> A pesar de las instrucciones del presidente Alfonsín de procesar a un pequeño número de miembros de organizaciones guerrilleras. Véase Garro, A. y Dahl, H., “Legal Accountability for Human Rights Violations in Argentina: One Step Forward and Two Steps Backward” en *Human Rights Law Journal*, *HRLJ* (la continuación de *The Human Rights Review*, Vol. 8, 1987, p. 283-477.)

<sup>53</sup> Véase Cohen, S. “Crímenes estatales de regimenes previos: conocimiento, responsabilidad y decisiones políticas sobre el pasado” en *Nueva Doctrina Penal*, 1997\B, pp. 557-608.